



CIENCIACTIVA

Becas y Co-financiamiento de Concytec



CONCYTEC

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA



MOVILIZACIÓN

EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

PASANTÍAS

Convocatoria 2018-01



www.cienciaactiva.gob.pe



*Trabajando para
todos los peruanos*

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES.....	3
1.1. Bases de la Convocatoria.....	3
1.2. Objetivo General.....	3
1.3. Resultados Esperados.....	3
1.4. Modalidades	4
2. CONDICIONES DEL CONCURSO.....	5
2.1. Prioridades de la convocatoria.....	5
2.2. Público Objetivo.....	6
2.3. Financiamiento	7
3. POSTULACIÓN.....	8
3.1. Elegibilidad	8
3.2. Documentos de postulación.....	9
3.3. Cronograma.....	10
3.4. Absolución de consultas	10
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS.....	11
4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	11
4.2. Publicación de resultados.....	13
4.3. Contrato.....	13
5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO	14
DISPOSICIONES FINALES	15
ANEXO 1:.....	16
ANEXO 2.....	19
ANEXO 3.....	21

1. ASPECTOS GENERALES

Cienciactiva es la marca institucional del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT). Cienciactiva es una iniciativa del CONCYTEC que tiene como objetivo gestionar recursos para fomentar el desarrollo y competitividad del país a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

1.1. Bases de la Convocatoria

1.1.1. Bases

Es el documento normativo del concurso publicado por Cienciactiva. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal.

1.1.2. Bases integradas

Es el documento normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional de Cienciactiva, en la fecha señalada en la sección 3.3 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1 como las definitivas.

1.2. Objetivo General

Promover el intercambio de experiencias y conocimiento científico, tecnológico e innovador y su difusión entre la comunidad peruana que contribuya a fortalecer las capacidades de I+D+i.

1.3. Resultados Esperados

Se espera que las postulaciones seleccionadas al finalizar su ejecución alcancen obligatoriamente los siguientes resultados:

- 1) Propuesta de procedimientos, técnicas, metodologías descritas
- 2) Difusión de la pasantía en una o más entidades
- 3) Relación de contactos obtenidos durante la pasantía

El postulante deberá realizar una actividad de difusión de los conocimientos adquiridos o intercambiados durante la pasantía con la comunidad peruana (evento institucional y/o interinstitucional), la cual se realizará en un plazo máximo de 60 días calendarios contados a partir del retorno.

1.4. Modalidades

Actividades de capacitación o entrenamiento en la especialidad que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de capacidades de investigación, desarrollo tecnológico, innovación tecnológica o transferencia tecnológica, las cuales deberán estar enmarcadas dentro de un proyecto de investigación. La movilización deberá tener un periodo mínimo de catorce (14) días y hasta noventa (90) días calendarios, incluyendo el tiempo de viaje.

Se consideran elegibles cuatro tipos de participación:

- 1) Cursos especializados.
- 2) Visitas a centros de investigación; centros de desarrollo, innovación y/o transferencia tecnológica; observatorios tecnológicos, parques tecnológicos; universidades o empresas.
- 3) Pasantías para el desarrollo de investigación, desarrollo experimental o asimilación de metodologías, herramientas y buenas prácticas de innovación y transferencia tecnológica, prospectiva y vigilancia tecnológica.
- 4) Uso de instalaciones e infraestructura científica y tecnológica no disponible en el lugar de residencia del postulante.

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades de la convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar alineadas a las siguientes prioridades establecidas en Plan Nacional Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación para la Competitividad y el Desarrollo Humano PNCTI 2006-2021¹

Sector Priorizado	Sub sector
Agropecuaria y Agroindustrial	Fibras naturales (pelo fino de camélidos y algodón)
	Frutas y hortalizas
	Metabolitos de plantas y microorganismos para usos medicinales e industriales (enzimas, fermentaciones, nutraceuticos, etc.)
	Mejoramiento genético con biotecnologías
	Producción orgánica
	Sanidad vegetal y animal
	Recuperación de suelos
Pesca y acuicultura marina y continental	Parámetros poblacionales de especies de valor comercial
	Acuicultura (genética, reproducción, nutrición y sanidad)
	Desarrollo tecnológico para transformación de recursos pesqueros
Minería y metalurgia	Minerales no metálicos
	Nano-materiales
	Recuperación de metales a partir de relaves y escorias antiguas
	Metalurgia extractiva de metales estratégicos
	Desarrollo de tecnología avanzada de fundición y refinación
	Materiales compuestos
Forestal	Semillas de especies nativas
	Fisiología y sanidad de especies comerciales
	Manejo de bosques
Energía	Tecnologías de gas natural
	Bio-combustibles (biodiesel, alcoholes, dendrotermia)
	Hidroenergía
	Eficiencia energética
Telecomunicaciones	Software de comunicaciones orientadas a servicios avanzados (trabajo cooperativo, telesalud, teleeducación, gobierno electrónico, seguridad ciudadana, etc.)
	Equipos electrónicos para aplicaciones sectoriales
	TIC para gestión productiva
Turismo	Investigaciones histórico-arqueológicas
	Turismo ecológico y cultural

¹ <http://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/41-plan-nacional-de-cti-2006-2021>

Salud	Enfermedades transmisibles (tropicales y endémicas) y no transmisibles
	Medicina tradicional
	Alimentación y nutrición
	Salud materno-infantil
	Salud ocupacional y mental
Educación	Teleeducación
	Software educativo
	Software para población analfabeta, no hispano hablante o discapacitada
	Tecnología de instrumentos de enseñanza
Ambiente	Agua
	Prevención de desastres (deslizamiento de tierras, sequías, inundaciones, sismos, El niño)
	Cambio climático
	Tecnologías limpias
	Tecnologías para mitigar los impactos ambientales de las actividades minera, petrolera, industrial y urbana.
Vivienda y Saneamiento	Materiales y tecnologías de construcción antisísmica apropiados a la realidad regional para vivienda de clases populares y medias, gestión eficiente del agua y desechos
	Gestión eficiente del agua y desechos

Y estar enmarcado en una de las siguientes áreas del conocimiento que atenderán a los sectores prioritarios antes descritos:

- 1) Ciencias de la Vida y Biotecnologías
- 2) Ciencia y Tecnología de Materiales
- 3) Tecnologías de Información y Comunicación
- 4) Ciencias y Tecnologías Ambientales
- 5) Ciencias Básicas

2.2. Público Objetivo

En el presente concurso pueden participar personas naturales, residentes en el Perú que sean estudiantes de pregrado y posgrado o investigadores con el grado académico de Maestro o Doctor, que desarrollen actividades de investigación, desarrollo experimental, innovación tecnológica o transferencia tecnológica y que tengan interés de intercambiar o apropiarse de conocimientos.

2.3. Financiamiento

2.3.1. Monto y plazo

El financiamiento está relacionado a los gastos de viaje al extranjero o a otra ciudad de Perú, distinta a la ciudad de residencia del postulante, y debe respetar los máximos en montos y plazos establecidos en el numeral 2.3.2.

2.3.2. Gastos financiados

- 1) **Pasajes:** Pasajes de ida y vuelta, en clase económica considerando un único destino. Se permiten escalas, pero no estancias intermedias. Se puede incluir pasajes aéreos, terrestres o acuáticos dependiendo de las vías disponibles para llegar al destino.
- 2) **Seguro de viaje:** El seguro es de carácter obligatorio y su valor debe estar de acuerdo al precio de mercado. La cobertura típicamente incluye gastos médicos de emergencia, muerte accidental, invalidez e imprevistos logísticos durante el viaje (retraso de vuelos, demora o pérdida de equipaje, robos, etc.). El precio del seguro puede variar en función a edad, duración del viaje y el destino. Cotizar el seguro antes de la postulación, se puede financiar hasta un máximo de S/ 2,000.
- 3) **Manutención:** Incluye alojamiento, alimentación y movilidad local. El monto máximo financiable por día se asignará de acuerdo al **Anexo 1**.

El financiamiento para los gastos de manutención en las pasantías sólo incluye el periodo establecido en las cartas de aceptación y/o invitación, asimismo se reconocerán alimentos y movilidad local de los días de viaje de ida y retorno.

En caso, el postulante requiera ampliar el periodo de la movilización, los gastos de manutención producto de la ampliación de fecha serán asumidos por la persona solicitante, conforme a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, para el caso que el postulante, requiera reducir el periodo de la movilización establecido, se establecerá un nuevo monto de manutención de acuerdo al **Anexo 1**, conforme a lo establecido en la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

3. POSTULACIÓN

El registro de postulación se realiza a través de la página web de Cienciactiva: www.cienciactiva.gob.pe.

El postulante ingresa al sistema de postulación con su usuario y contraseña del DINA². El sistema permite una sola postulación por usuario.

Es responsabilidad del postulante actualizar su Curriculum vitae (CV) del DINA con los documentos sustentatorios (formación académica, experiencia laboral, asesoría de tesis, publicación de artículos, becas, premios, distinciones relevantes a esta postulación, entre otros afines). La información del DINA que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío del registro de postulación ante Cienciactiva.

3.1. Elegibilidad

Serán declaradas aptas las postulaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1) Tener residencia o domicilio habitual en Perú.
- 2) Para el caso de postulantes estudiantes de pregrado deben pertenecer al tercio superior o tener como mínimo 1 artículo científico en revistas indizadas en las bases de datos Scopus o WoS.
- 3) Para el caso de postulantes estudiantes de posgrado deben tener como mínimo 1 artículo científico en revistas indizadas en las bases de datos Scopus o WoS.
- 4) Para el caso de postulantes investigadores deben poseer grado académico de Doctor o Maestro en áreas de CTI³
- 5) Tener respaldo institucional de una entidad nacional, legalmente constituida en el Perú que puede ser universidad (licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU), instituto o centro de investigación nacional.
- 6) Presentar la documentación obligatoria de acuerdo al numeral 3.2.

Restricciones e impedimentos:

- 1) Tener incumplimientos con CONCYTEC o con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (inscrito en el Registro de No Elegibles – RENOES).
- 2) Gozar o haber gozado de acceso a información privilegiada que sea relevante y determinante en el proceso de toma de decisiones del concurso.
- 3) Comprender gastos que cuenten con subvención o financiamiento

² <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

³ Áreas de conocimiento en CTI de la OCDE: Ciencias Naturales, Ingeniería y Tecnología, Ciencias Médicas y de la Salud, Ciencias Agrícolas, incluyendo arqueología.

3.2. Documentos de postulación

El registro de la postulación en el sistema constituye la totalidad de la propuesta (Información del Postulante, Propuesta, Plan de Trabajo, Presupuesto y Declaración Jurada) y permitirá adjuntar los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) CV del postulante, obtenido del DINA. El CV se genera de manera automática al momento del envío del registro. Antes del envío, tomar en cuenta que a través del CV de DINA se presenta lo siguiente:
 - a) Los títulos profesionales y grados académicos: aquellos reconocidos por SUNEDU tendrán opción de ser importados por DINA, de lo contrario, si el título/grado no es reconocido por SUNEDU, el postulante deberá:
 - Si es un título o grado emitido por una universidad peruana, deberá adjuntarlo manualmente
 - Si es un grado emitido en el extranjero deberá adjuntarlo manualmente y dicho documento deberá contar con la Apostilla de La Haya (para países parte del Convenio de La Haya), o deberá ser legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, el Consulado del Perú en el país de origen, así como por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú (para el resto de países), además deberá adjuntar la traducción simple en caso de diplomas en un idioma diferente al español (todo en el mismo archivo de carga).
En ningún caso se aceptarán documentos diferentes a diplomas de los títulos o grados
 - b) La experiencia liderando/participando en proyectos de investigación, adjuntando copia de constancia emitida por la institución donde se ejecutó el proyecto y/o la entidad que subvencionó el mismo. Para ser válidas, las constancias deben contener el título del proyecto, la fuente de financiamiento, el nombre y rol que desempeñó el Investigador Principal postulante en el proyecto y las fechas en las que se ejecutó el mismo.
 - c) La constancia de tercio superior como reconocimiento⁴
- 2) Carta de Aceptación o Carta de Invitación (Formato Libre): La carta debe reunir las siguientes características mínimas:
 - a) Estar impresa en papel membretado de la entidad donde se realizará la estancia y deberá contener sello y firma original.
 - b) Indicar el nombre del invitado
 - c) Explicar el motivo de la movilización y los objetivos a ser cumplidos.
 - d) Indicar la fecha referencial del periodo de la movilización. La fecha de la pasantía deberá concordar con las fechas señaladas en el sistema de postulación, cartas de respaldo y todo documento de postulación.
- 3) Carta de Respaldo Institucional (Anexo 2)

⁴ Estudiantes de pregrado

- 4) Carta del Asesor de Tesis solo en los casos que el postulante sea estudiante de pregrado o posgrado (Anexo 3)

Aquellos documentos que estén en un idioma distinto al castellano deberán adjuntarse con su traducción simple.

La información y documentos adjuntos que se consignen en el sistema tienen carácter de declaración jurada.

Aquellos documentos que estén firmados deberán presentarse escaneados. No se aceptarán firmas que sean imágenes copiadas y pegadas de la original.

3.3. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Miércoles 16 de Mayo de 2018
Fecha límite de recepción de consultas para la Integración de bases	Martes 29 de Mayo de 2018
Publicación de Bases Integradas	Lunes 11 de Junio de 2018
Cierre de la Convocatoria	Jueves 05 de Julio de 2018 a las 13:00 hora local UTC/GMT – 5 horas o hasta alcanzar las 50 primeras postulaciones
Publicación de Resultados	Lunes 06 de Agosto de 2018
Fecha de Inicio de las Actividades	A partir de Octubre 2018 hasta Abril 2019

3.4. Absolución de consultas

Las consultas sobre el contenido de las bases podrán realizarse vía correo electrónico a: convocatorias@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas sobre el funcionamiento del sistema en línea deben ser dirigidas al correo de ayuda del sistema: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas sobre resultados del concurso deben ser dirigidas al correo: activatuconsulta@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas con relación al registro y el funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo de apoyo del sistema: dina@concytec.gob.pe

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

Cienciactiva, a través de la Unidad de Evaluación y Selección (UES) es responsable del proceso de evaluación y selección de las propuestas presentadas en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

Durante este proceso, Cienciactiva podrá solicitar al postulante información o documentación complementaria y/o aclaratoria, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

Así mismo, Cienciactiva podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De detectarse algún plagio o falsedad durante el proceso de evaluación, selección o ejecución, se tomarán las medidas de acuerdo a la Directiva 01-2017-FONDECYT-DE que aprueba los lineamientos para la inscripción y exclusión del Registro de No Elegibles – RENOES.

4.1. Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

4.1.1. Elegibilidad

En esta etapa se verifican los requisitos de elegibilidad según lo dispuesto en el numeral 3.1 de las presentes Bases. El cumplimiento o incumplimiento de dichos requisitos determinan las postulaciones Aptas y No Aptas, respectivamente.

4.1.2. Evaluación

En esta etapa, la evaluación de las postulaciones aptas es realizada por evaluadores externos según las temáticas.

La evaluación externa se basa en la siguiente escala:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

La calificación mínima aprobatoria es de 3.0 puntos.

Los criterios y sub criterios utilizados por los evaluadores externos son los siguientes:

CRITERIO	PESO (%)	SUB-CRITERIOS	PESO (%)
Calidad de la propuesta	30%	Objetivos de la propuesta	10%
		Justificación de la propuesta	10%
		Coherencia entre el Plan de Trabajo, objetivos planteados y presupuesto	5%
		Trayectoria técnico y/o científica de la entidad donde se realiza la pasantía	5%
Formación académica y Experiencia del postulante	30%	Producción científica del postulante	10%
		Formación académica en CTI – OCDE (solo para postulante investigador) y experiencia profesional en la temática de la pasantía	10%
		Participación en proyectos de investigación	10%
Difusión	10%	Propuesta para la difusión de los resultados de la pasantía	10%
Impacto de la actividad financiada	30%	Contribución de la pasantía al desarrollo profesional del postulante	10%
		Potencial para generar vínculos entre la comunidad peruana y la comunidad objeto de la pasantía	10%
		Alineamiento del tema de la pasantía y del proyecto de investigación de referencia a los sectores productivos prioritarios.	10%
Total	100%	Porcentaje total	100%

Solo a las propuestas aprobadas se le otorgará el puntaje adicional en base a sólo uno de los siguientes criterios según corresponda:

- 1) Propuestas que provengan de regiones (excepción Lima metropolitana): 10 % del puntaje total obtenido
- 2) Postulantes de género femenino : 5% del puntaje total obtenido
- 3) Postulantes que tengan como máximo 35 años de edad (al cierre de la postulación): 5 % del puntaje total obtenido

Con el puntaje adicional, en caso aplique, se obtendrá el puntaje final.

Sólo aquellas propuestas cuyo puntaje final supere el puntaje mínimo aprobatorio, serán consideradas en la selección.

4.1.3. Selección

En esta etapa, la UES presenta los resultados de la evaluación externa al Comité Técnico, quien en base a la disponibilidad presupuestal recomiendan a la Dirección Ejecutiva las propuestas seleccionadas y accesitarias, de ser el caso, teniendo en cuenta el puntaje final obtenido en la evaluación externa.

4.2. Publicación de resultados

Cienciactiva emitirá la Resolución de Dirección Ejecutiva con los resultados del concurso. Los resultados son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de Cienciactiva (www.cienciactiva.gob.pe). La selección de la propuesta no implica una aceptación total del presupuesto.

Cienciactiva, a través de la UES, comunicará a todos los postulantes, vía correo electrónico, el resultado y retroalimentación según la etapa correspondiente a la sección 4.1.

Antes de la suscripción del contrato, y de estimarlo conveniente, Cienciactiva verificará la exactitud y pertinencia de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de las constancias o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento restricción o impedimento, se dejará sin efecto la designación, resolverá el contrato en caso haya sido suscrito, y podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. En caso la propuesta seleccionada ya se encuentre en ejecución, Cienciactiva podrá resolver el contrato según se establece en la Guía de Seguimiento y Monitoreo. Asimismo, en cualquiera de los casos Cienciactiva tomará las medidas correspondientes respecto a la participación en futuras convocatorias, así como las acciones correspondientes de Ley.

4.3. Contrato

El contrato será suscrito entre el seleccionado y el Director Ejecutivo de Cienciactiva.

Si el seleccionado no se presenta para firmar el contrato en el plazo establecido en la comunicación que envía Cienciactiva o renuncia a la subvención, Cienciactiva podrá asignar el financiamiento al accesitario según el orden de mérito y disponibilidad presupuestal, según corresponda. Asimismo, en caso de desistimiento o renuncia sin la justificación oportuna, Cienciactiva podrá tomar las medidas correspondientes respecto a su participación en futuras convocatorias.

5. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de Cienciactiva, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado, de acuerdo a la Guía de Seguimiento y Monitoreo.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA. Los casos no previstos en las Bases, el Contrato o la Guía de Seguimiento y Monitoreo serán resueltos por la Dirección Ejecutiva de Cienciaactiva.
- SEGUNDA. Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo la relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- TERCERA. Si la propuesta incluye el uso de recursos de la biodiversidad, los postulantes deberán comprometerse a iniciar el proceso de solicitud de la autorización de investigación, con o sin colecta y/o contrato de acceso a los recursos genéticos, de acuerdo a los procedimientos y normativas de las Autoridades Sectoriales de Administración y Gestión

ANEXO 1:

Monto máximo financiable por día por concepto de Manutención

País	Soles/día
Abjasia	194
Afganistán	164
Albania	194
Alemania	194
Andorra	194
Angola	145
Antigua y Barbuda	141
Arabia Saudí	181
Argelia	145
Argentina	115
Armenia	194
Australia	161
Austria	194
Azerbaiyán	194
Bahamas	141
Bangladés	164
Barbados	141
Baréin	181
Bélgica	194
Belice	115
Benín	145
Bielorrusia	194
Birmania	164
Bolivia	115
Herzegovina	194
Botsuana	145
Brasil	132
Brunéi	164
Bulgaria	194
Burkina Faso	145
Burundi	145
Bután	164
Cabo Verde	145
Camboya	164
Camerún	145
Canadá	148
Catar	181
Chad	145
Chile	115
Chipre	181
Chipre	194
Ciudad del Vaticano	194

País	Soles/día
Colombia	115
Comoras	145
Corea del Norte	164
Corea del Sur	164
Costa de Marfil	145
Costa Rica	115
Croacia	194
Cuba	141
Dinamarca	194
Dominica	141
Ecuador	115
Egipto	181
El Salvador	115
Emiratos Árabes Unidos	181
Eritrea	145
Eslovaquia	194
Eslovenia	194
España	194
Estado Federal de Nueva Rusia	194
Estados Unidos	208
Estonia	194
Etiopía	145
Filipinas	164
Finlandia	194
Fiyi	125
Francia	194
Gabón	145
Gambia	145
Georgia	194
Ghana	145
Granada	141
Grecia	194
Guatemala	115
Guinea	145
Guinea Ecuatorial	145
Guinea-Bisáu	145
Guyana	115
Haití	141
Honduras	115
Hungría	194
India	164
Indonesia	164

País	Soles/día
Irak	181
Irán	181
Irlanda	194
Islandia	194
Islas Marshall	125
Islas Salomón	125
Israel	181
Italia	194
Jamaica	141
Japón	164
Jordania	181
Kazajistán	194
Kenia	145
Kirguistán	164
Kiribati	125
Kosovo	194
Kuwait	181
Laos	164
Lesoto	145
Letonia	194
Líbano	181
Liberia	145
Libia	181
Liechtenstein	194
Lituania	194
Luxemburgo	194
Madagascar	145
Malasia	164
Malawi	145
Maldivas	164
Malí	145
Malta	194
Marruecos	145
Mauricio	145
Mauritania	145
México	148
Micronesia	125
Moldavia	194
Mónaco	194
Mongolia	164
Montenegro	194
Mozambique	145

País	Soles/día
Namibia	145
Nauru	125
Nepal	164
Nicaragua	115
Níger	145
Nigeria	145
Noruega	194
Nueva Zelanda	125
Omán	181
Osetia del Sur	194
Países Bajos	194
Pakistán	164
Palaos	125
Palestina	181
Panamá	115
Papúa Nueva Guinea	125
Paraguay	115
Perú	83
Polonia	194
Portugal	194
Reino Unido	203
República Árabe Saharai Democrática	145
República Centroafricana	145
República Checa	194
República de Macedonia	194
República del Alto Karabaj	194
República del Congo	145
República Democrática del Congo	145
República Dominicana	141
República Popular China	164
República Turca del Norte de Chipre	194
Ruanda	145
Rumanía	194
Rusia	194
Samoa	125
San Cristóbal y Nieves	141
San Marino	194
San Vicente y las Granadinas	141
Santa Lucía	141
Santo Tomé y Príncipe	145
Senegal	145
Serbia	194



País	Soles/día
Seychelles	145
Sierra Leona	145
Singapur	164
Siria	181
Somalia	145
Somalilandia	145
Sri Lanka	164
Suazilandia	145
Sudáfrica	145
Sudán	181
Sudán del Sur	145
Suecia	194
Suiza	194
Surinam	115
Tailandia	164
Taiwán	164
Tanzania	145
Tayikistán	164
Timor Oriental	164
Togo	145
Tonga	125
Transnistria	194
Trinidad y Tobago	141
Túnez	145
Turkmenistán	164
Turquía	194
Tuvalu	125
Ucrania	194
Uganda	145
Uruguay	115
Uzbekistán	164
Vanuatu	125
Venezuela	115
Vietnam	164
Yemen	181
Yibuti	145
Zambia	145
Zimbabue	145

ANEXO 2
CARTA DE RESPALDO INSTITUCIONAL

Ciudad, de de 2018

DIRECTOR EJECUTIVO

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de (marcar el adecuado):

<input type="checkbox"/>	Jefe inmediato
<input type="checkbox"/>	Asesor de tesis
<input type="checkbox"/>	Coordinador de proyecto
<input type="checkbox"/>	Autoridad pertinente
<input type="checkbox"/>	Investigador vinculado a las actividades del postulante

Perteneciente a la Institución⁵ [_____] para manifestarle mi respaldo al Postulante:

Nombre Completo	Doc. Identidad	Nombre del proyecto de Investigación

quien se presenta al Concurso “Movilización Nacional e Internacional en Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-Pasantías” Convocatoria 2018-01, con la propuesta:

Título	Duración (Días)	Destino

⁵ El respaldo institucional debe ser de una entidad nacional, legalmente constituida en el Perú que puede ser universidad (licenciada o en proceso de licenciamiento por la SUNEDU), instituto o centro de investigación nacional.

En ese sentido, la realización de la pasantía contribuirá al desarrollo del proyecto de investigación, a través de:

Explicar cómo contribuirá la pasantía en el desarrollo del proyecto de investigación, fortalecimiento de las capacidades de I+D+i del Postulante y de la comunidad científica peruana.

El impacto que espero que se genere a través de estas actividades en el País:

Explicar el potencial que tiene el postulante de aplicar en el Perú los conocimientos compartidos durante las actividades y de extenderlos a un público objetivo apropiado con una actividad de difusión.

En ese sentido, proporcionaremos apoyo a la difusión de los resultados del viaje del postulante de las siguientes maneras

Explicar si el respaldo que se brindará para difundir los resultados del viaje del postulante será de tipo logístico, económico y/o de difusión en medios. Explicar el alcance del respaldo en todos los casos que apliquen.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Firma⁶: _____

Nombres y Apellidos:

Documento de Identidad:

Institución a la que pertenece:

Cargo:

Correo electrónico institucional:

Teléfono:

⁶ La firma deberá ir acompañada del sello institucional correspondiente.

ANEXO 3
CARTA DEL ASESOR DE TESIS

Ciudad, de de 2018

DIRECTOR EJECUTIVO

Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi calidad de Asesor de Tesis, para manifestarle mi respaldo al Postulante:

Nombre Completo	Doc. Identidad	Título de Tesis

La tesis del postulante, actualmente se encuentra:

Aprobada		Indicar N° de Registro y fecha
En ejecución		Indicar el porcentaje (%) de avance

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente

Firma⁷: _____

Nombres y Apellidos:

Documento de Identidad:

Institución a la que pertenece:

Correo electrónico institucional:

Teléfono:

⁷ La firma deberá ir acompañada del sello institucional correspondiente